

ESTUDIO

Relaciones entre sistemas electorales y sistemas de partidos políticos

Oscar Mertz *

I. Introducción

Con algunas salvedades, la historia política chilena muestra muchas de las características de la política y de la cultura latinoamericanas. La literatura de los años 60 y de comienzos de la década del 70 elogió a Chile como una de las pocas democracias estables de la región, y tendió a pasar por alto o subestimar los quiebres del sistema en los años 1891, 1924 y 1932. Sin embargo, el quiebre de la democracia ocurrido en 1973 demostró, a mi parecer, que el país compartía muchas de las debilidades comunes a la Europa latina y a la América latina.

Las debilidades más importantes son problemas crónicos de legitimidad, autoridad y orden. Los modelos culturales latinos muestran una divergencia persistente en cuanto a los fines y medios legítimos de gobierno. En Chile, por ejemplo, aproximadamente un tercio del electorado apoyaba a partidos de inspiración socialista o comunista, opuestos a la "democracia burguesa" y al capitalismo. Otro tercio respaldaba a partidos como la Democracia Cristiana y el Partido Radical, que restaban legitimidad al capitalismo y también, en cierta medida, a la democracia representativa. Por último, aproximadamente sólo un tercio del electorado votaba por partidos de derecha, inspirados en los valores de la democracia representativa y de la propiedad privada como principio de organización económica. En cierto modo, estos valores también eran contrarios a algunas de las expresiones políticas de la derecha en América Latina.

La falta de legitimidad que caracteriza a los sistemas políticos latinos conduce a una profunda desconfianza en la autoridad, a un amplio espectro ideológico y al multipartidismo y a

* Profesor, Instituto Ciencia Política Universidad Católica de Chile; investigador, Centro de Estudios Públicos.

una historia caracterizada por la participación militar en política. Estos patrones culturales se manifiestan luego en inestabilidad de los regímenes, en la fragilidad institucional y en una mezcla permanente de política democrática y política autoritaria¹.

En la mayoría de los casos, la intervención militar tiene como objetivo la restauración de la democracia mediante un proceso de pacificación de la sociedad, ordenamiento de la economía y cambios en la Constitución.

En mi opinión, los problemas políticos deben abordarse con soluciones políticas, pero estimo que los cambios en la estructura constitucional generalmente no bastan para la consolidación de la democracia. El caso de España, por ejemplo, demuestra, a mi parecer, que tras un largo período de régimen autoritario, los partidos "des-legitimadores" aún interesan a un sector considerable del electorado, y que el multipartidismo contribuye a la inestabilidad y a un estancamiento político que conducirá, eventualmente, a un nuevo quiebre del sistema democrático.

Aunque reconozco que la cultura latina presenta serios obstáculos para la consolidación de la democracia, creo, sin embargo, que hay medidas políticas que son mejores que otras para lograr dicho propósito, y que la elección de un sistema electoral que inhiba la tendencia hacia la fragmentación podría contribuir de manera positiva a la consolidación de la democracia en aquellos países.

En particular, creo que los procesos de democratización impulsados desde arriba están condenados al fracaso si no se preocupan de establecer prácticas e instituciones democráticas locales o comunales, y desarrollan, a partir de ese punto, instituciones más inclusivas de gobierno representativo. Los orígenes de la democracia norteamericana —los proverbiales cabildos de Nueva Inglaterra— y la exitosa consolidación de la democracia en Alemania y Japón después de la Segunda Guerra Mundial, hacen pensar que tentativas similares llevadas a cabo en los países latinos podrían, eventualmente, tener resultados parecidos siempre y cuando el proceso comience desde abajo, es decir, a nivel local.

Es sabido que las leyes electorales juegan una función importante en el establecimiento de autoridades locales legítimas, y creo que ello es una condición previa para la existencia de instituciones democráticas nacionales sólidas. Como el proceso de democratización exige, en primer lugar, el funcionamiento de la democracia en la esfera local, me parece que la instauración de un proceso electoral que tienda a inhibir algunos de los proble-

¹ Jeane Kirkpatrick, "El problema de Hobbes: orden, autoridad y legitimidad en Centroamérica", *Commentary*, enero de 1981.

mas crónicos de la política latina constituye el primer y más importante paso en el proceso de consolidación de la democracia.

El propósito de este trabajo es, por lo tanto, analizar los posibles efectos de las leyes electorales sobre el sistema de partidos, así como también inferir algunas recomendaciones prácticas para el legislador que enfrenta estos problemas crónicos de la política latina.

II. Relación entre número de partidos y régimen electoral

El influyente trabajo de Maurice Duverger titulado **Partidos Políticos** constituye, históricamente, el punto de partida de la reflexión académica sobre esta materia. El tratado está dividido en dos partes. La primera, trata la estructura de los partidos y, la segunda, los sistemas de partidos. Dado que los sistemas clasificatorios elaborados en cada parte no están relacionados entre sí, es posible abordar la segunda parte como un cuerpo independiente de proposiciones.

La segunda parte comienza afirmando que la distinción entre sistemas partidistas y multipartidistas, aunque olvidada, es fundamental. Al comparar la Cuarta República francesa y la experiencia de Inglaterra, Duverger señala que en Inglaterra, para todos los efectos prácticos, sólo dos partidos comparten los asientos parlamentarios, y que un gabinete homogéneo y poderoso tiene a su disposición una mayoría estable y coherente. En Francia, en cambio, se requiere de una coalición entre varios partidos, con diferentes programas y adherentes, para establecer un ministerio que poco puede hacer, dadas sus divisiones internas y por la necesidad de mantener esta alianza precaria².

Parece evidente que, para Duverger, un sistema bipartidista es "mejor" que uno multipartidista, en el sentido de que el primero se caracteriza por un gabinete homogéneo y poderoso que está al mando de una mayoría estable y coherente, en tanto que el segundo sistema se caracteriza por un ministerio paralizado por divisiones internas de una alianza precaria. En resumen, desde el punto de vista de Duverger pareciera más probable que un sistema bipartidista genere estabilidad y un gobierno eficaz.

De acuerdo a Duverger, Estados Unidos es un típico ejemplo de sistema bipartidista. Aunque junto a los principales partidos existen muchos grupos pequeños, hay, sin embargo, una desproporción obvia entre éstos y los partidos tradicionales más importantes. Duverger se refiere a los partidos pequeños como locales y efímeros. Los partidos norteamericanos, de acuerdo al

² Maurice Duverger, *Political Parties* (Los partidos políticos), Nueva York: John Wiley & Sons, Inc., 1959, pp. 206, 207.

autor, no se fundan en ninguna base ideológica o social; incluyen elementos y doctrinas completamente heterogéneos y son, en esencia, meras organizaciones para la conquista de cargos políticos³.

Por otra parte, la creación de un sistema bipartidista con partidos ideológicos tendría, según Duverger, resultados catastróficos. Un partido "antisistema", como es el caso del Partido Comunista, una vez en el poder buscaría la supresión de su rival. Esto lleva a Duverger a distinguir entre dos tipos de dualismo: "dualismo técnico, donde la diferencia entre los dos rivales sólo se refiere a fines y medios secundarios, mientras ambos lados aceptan una filosofía política general y las bases fundamentales del sistema, y el dualismo metafísico, donde la rivalidad entre partidos se refiere a la naturaleza misma del régimen y los conceptos fundamentales de la vida y, de este modo, adopta el aspecto de una verdadera guerra religiosa"⁴.

De lo anterior se desprende que los sistemas de partidos caracterizados por el dualismo metafísico deben ser, necesariamente, sistemas multipartidistas que, a su vez, se caracterizan por inmovilismo e inestabilidad. La existencia de partidos comunistas poderosos en Europa latina y América latina indicaría entonces, en el caso de que Duverger esté en lo cierto, que no es posible la creación de un sistema bipartidista en estos países. Sin embargo, se podría afirmar que es posible excluir partidos antisistema mediante medidas constitucionales, tales como las que hay en Alemania Occidental. No obstante, esta solución podría excluir a una parte significativa del electorado y oponerse al principio de igualdad y de representación política.

En el mundo contemporáneo dos son los sistemas electorales más usados. Aunque existen variaciones en su aplicación, podemos caracterizarlos de la siguiente manera: el sistema de representación proporcional permite que en un acto electoral sean elegidos, simultáneamente, varios candidatos, en tanto que el sistema mayoritario permite sólo la elección de un candidato. Como generalmente al candidato ganador no se le exige mayoría absoluta, sino solamente mayoría simple, y no se contempla una segunda vuelta electoral, es éste el tipo de sistema mayoritario que analiza Duverger. Este afirma que el sistema de mayoría simple en una sola vuelta favorece al sistema bipartidista, y que esta hipótesis se acerca mucho a una verdadera ley sociológica. "Se observa una estrecha correlación entre el sistema de mayoría simple en una sola vuelta y el sistema bipartidista: los países dualistas emplean el voto de mayoría simple y los países con voto de mayoría simple son

³ Duverger, *op. cit.*, p. 210.

⁴ Duverger, *op. cit.*, pp. 214, 215.

dualistas. Casi no hay excepciones, y éstas generalmente pueden explicarse como el resultado de condiciones especiales"⁵.

Después de establecer su hipótesis general, Duverger procede a definir sus límites, declarando que tiende a la creación de un sistema bipartidista dentro de cada distrito electoral, y que ambos partidos pueden ser distintos en diferentes regiones del país. Concluye que el sistema de mayoría simple "hace posible la creación de partidos locales o el repliegue de partidos nacionales hacia posiciones locales"⁶, y que "el verdadero efecto del sistema de mayoría simple se limita al bipartidismo local"⁷.

Aparte del argumento de que el sistema bipartidista corresponde a "la naturaleza de las cosas", Duverger también discute que se tiende a discriminar los terceros partidos como resultado de fusión o alianza, o de factores mecánicos y psicológicos que tienen como finalidad la restauración del bipartidismo. El factor mecánico consiste en la subrepresentación del partido (o los partidos) más débiles. Por otra parte, el factor psicológico consiste en una tendencia natural de los votantes a no desperdiciar su voto en terceros partidos y a otorgárselo a uno de los dos partidos mayoritarios, lo que considera el mal menor. Este efecto, llamado de polarización, funciona en perjuicio de los partidos más débiles.

Estas observaciones, y otras que resultaría largo enumerar, hacen que Duverger concluya que el sistema de mayoría simple en una sola vuelta puede mantener un dualismo establecido pese a cismas en los antiguos partidos y al nacimiento de otros nuevos. Sin embargo, esto no quiere decir que el sistema de mayoría simple pueda generar bipartidismo en los países donde éste jamás ha existido. Duverger cree que el sistema de mayoría simple fomentaría el bipartidismo en aquellos países donde ya existe una clara tendencia hacia él, pero que su aplicación en países donde el multipartidismo ha echado raíces profundas no tendría los mismos resultados inmediatos. Sólo fomentaría el bipartidismo con el transcurso del tiempo. En resumen, el sistema de mayoría simple opera en dirección al bipartidismo, pero no conduce necesariamente a él. Con estas salvedades, Duverger considera, sin embargo, que el dualismo de los partidos es la ley de bronce del sistema electoral de mayoría simple en una sola vuelta⁸.

Ahora bien, el análisis que hace Duverger del multipartidismo lo lleva a creer que el sistema electoral desempeña una

⁵ Duverger, *op. cit.*, p. 217.

⁶ Duverger, *op. cit.*, p. 223.

⁷ *Ibíd.*

⁸ Duverger, *op. cit.*, p. 228.

función decisiva en la creación y conservación del mismo. En especial, estima que tanto el sistema de mayoría simple con segunda vuelta electoral como la representación proporcional (R.P.) favorecen el multipartidismo⁹.

Para Duverger parece muy clara la tendencia de la segunda vuelta electoral a estimular el multipartidismo, puesto que en la mayoría de los países donde hay una segunda vuelta electoral existe también un sistema multipartidista. Por otra parte, el efecto multiplicativo de la R.P. también resulta obvio para Duverger. A su juicio, siempre coincide con un sistema multipartidista, y sostiene que "en ningún país del mundo la R.P. ha dado origen a un sistema bipartidista o ha mantenido a uno vivo"¹⁰. Además, la R.P. se opone a cualquier cambio hacia un sistema bipartidista. Sin embargo, Duverger reconoce que la R.P. nunca tiene el efecto desintegrador que algunas personas le atribuyen. Observa que, en general, el efecto de la R.P. es más bien limitado, porque mantiene casi intacta la estructura de los partidos vigentes en el momento de su aparición.

III. Crítica metodológica de Wildavsky

Las conclusiones alcanzadas por Duverger, formuladas en términos tan generales y apodícticos, han sido objeto de permanente reestudio y crítica. Por ello, en las secciones siguientes trataré de precisar, a la luz de dos estudios pertinentes, el verdadero alcance y valor práctico de las afirmaciones de Duverger con respecto a los posibles efectos de diversos sistemas electorales sobre el sistema de partidos. El primero de estos estudios fue escrito por el profesor Aaron Wildavsky, y se incluye por constituir un clásico en esta materia.

En su ensayo, Wildavsky se propone desarrollar una crítica metodológica al estudio de Duverger¹¹. Aunque muchos de los juicios de Wildavsky son desfavorablemente críticos, él subraya que **los partidos políticos** contienen muchos hallazgos que merecen una atención detenida por parte de los estudiantes de Ciencia Política. En otras palabras, admite que, pese a que las conjeturas y los métodos de Duverger son defectuosos, injustificados e inadecuados, algunas de sus hipótesis, debidamente calificadas, son válidas.

Wildavsky considera que Duverger comete cuatro falacias lógicas en el proceso de formulación y justificación de sus posiciones centrales. Con el fin de comprobar esta afirmación,

⁹ Duverger, *op. cit.*, p. 239.

¹⁰ Duverger, *op. cit.*, p. 245.

¹¹ Aaron B., Wildavsky, "Una crítica metodológica de Los Partidos Políticos de Duverger", *The Journal of Politics*, vol. 21, mayo de 1959.

escoge la generalización más contundente de Duverger, que también resulta pertinente para nuestros propósitos: que el sistema de mayoría simple en una sola vuelta favorece el sistema bipartidista.

En primer lugar, Wildavsky objeta la afirmación de Duverger, que sostiene que el sistema bipartidista estaría relacionado con la naturaleza de las cosas, y que el movimiento natural de las sociedades tiende a un sistema bipartidista. Wildavsky afirma que sobre este punto Duverger incurre en una falacia mística y en una histórica. La primera se refiere a "la imposición sobre los estudios empíricos de la convicción personal de que ciertos fenómenos son naturales"¹². En su forma más extrema, esta falacia se une a la impresión supersticiosa de que los fenómenos se manifiestan de a dos. La segunda falacia se refiere a un "compromiso con un enfoque evolucionista-determinista según el cual en algunas culturas operan fuerzas comunes que inevitablemente deben pasar por tipos similares de experiencias"¹³. El compromiso con estas falacias hace que Duverger trate al multipartidismo como la desviación de una norma que él escogió arbitrariamente.

Aunque se pueda concordar con la objeción de Wildavsky a estas conjeturas metafísicas, podría argumentarse, sin embargo, que ellas no son necesarias y que son ajenas a la proposición empíricamente verificable de que el sistema de mayoría simple en una sola vuelta favorece al sistema bipartidista. El problema con esta proposición es que Duverger la presenta como una hipótesis que se acerca mucho a una verdadera ley sociológica. El argumenta que casi no hay excepciones, y que éstas pueden explicarse como el resultado de condiciones especiales. Esta afirmación constituye el objeto de la segunda y más seria objeción de Wildavsky: dice que Duverger incurre en este punto en una nueva falacia, porque no logra incorporar estas "condiciones especiales" al análisis. El efecto de esta última falacia es hacer un análisis abstracto inmune a la crítica o a la refutación, atribuyendo todas las discrepancias entre el esquema hipotético y la observación empírica a otros factores de la situación¹⁴.

Wildavsky observa que las dificultades creadas por el considerable número de excepciones a esta "ley sociológica" hizo que Duverger restringiera temporalmente su alcance. En efecto, éste define los límites de la influencia del sistema de mayoría simple en una sola vuelta, afirmando que tiende a la creación de un sistema bipartidista dentro de cada distrito electoral. Pero después de restringir su hipótesis, Duverger vuelve a am-

¹² Wildavsky, *op. cit.*, p. 305.

¹³ *Ibid.*

¹⁴ Wildavsky, *op. cit.*, p. 305.

pliarla explicando de qué manera el bipartidismo local vese convierte en bipartidismo nacional, introduciendo así un nuevo elemento fuera del rango de su proposición original: la organización centralizada de los partidos. Por ésta y otras dificultades que Wildavsky agudamente descubre, Duverger no puede concluir que el dualismo de los partidos es la ley de bronce del sistema de mayoría simple en una sola vuelta.

Esto lleva a la última objeción de Wildavsky, cual es que Duverger comete la falacia de "concreción fuera de lugar", que se aplica a situaciones donde las conclusiones son dudosas debido a que no se logra reconocer lo que se está dejando fuera del análisis, y el supuesto de que las conclusiones se aplican a una situación compleja en su conjunto más que a las relaciones de unos pocos elementos en ella. En resumen, Duverger se refiere a su ley sociológica sin considerar las limitaciones críticas que él mismo ha reconocido como culpables de la restricción de su campo de aplicación. Como resultado, el proceso de validación de la ley de Duverger, que requeriría la presentación de las condiciones posibles bajo las cuales su hipótesis podría, en principio, refutarse, no puede hacerse efectivo ya que ninguna de las muchas posibles excepciones que él admite puede explicarse como el resultado de circunstancias especiales¹⁵.

Wildavsky señala que una de las fuentes del problema de Duverger en cuanto a las muchas excepciones a sus proposiciones, surge de su rechazo implícito a un enfoque multicausal. Wildavsky establece que "tal vez el supuesto básico subyacente a **Los Partidos Políticos** es que el fenómeno de los partidos políticos puede explicarse en gran parte mediante el uso independiente de tres variables: estructuras de partidos, sistemas de partidos (el número de partidos) y el sistema electoral"¹⁶. Otros factores tales como la estructura social y económica, la historia nacional, la cultura, las tradiciones institucionales, la geografía, etc., se rechazan, descartan o relegan a funciones periféricas.

Por lo tanto, puede concluirse que es probable que ninguna explicación del bipartidismo mediante un solo factor resulte adecuada, y que un enfoque multicausal que incluya factores históricos, culturales, sociales y económicos sea más apropiado para su análisis. Sin embargo, el problema es que estas condiciones son, a menudo, características de países individuales, de modo que probablemente no podría existir una estructura teórica general que diera cabida a estas condiciones e hiciera posible generalizaciones transnacionales.

¹⁵ Wildavsky, *op. cit.*, p. 308.

¹⁶ *Ibíd.*

IV. Análisis de los datos agregados de Rae

Aunque la crítica metodológica de Wildavsky en torno a **Los Partidos Políticos** es muy eficaz, sigue siendo cierto que muy a menudo el sistema de mayoría simple en una vuelta coexiste con el bipartidismo. El libro de Rae, **The Political Consequences of Electoral Laws**¹⁷, ofrece un análisis de datos agregados que muestra una alta correlación entre el sistema de mayoría simple en una sola vuelta y el bipartidismo.

Rae analiza las relaciones entre las leyes electorales y los sistemas de partidos políticos en una escala a nivel nacional y, después de definir una serie de variables que describen las leyes electorales y los sistemas de partidos políticos, realiza un estudio de datos agregados sobre veinte democracias liberales. Este análisis le permite derivar dos tipos de deducciones a partir de los datos reunidos. El primer tipo se refiere a los efectos inmediatos de las leyes electorales sobre la competencia entre partidos. Se infieren estos efectos al comparar la distribución de votos en elecciones con la distribución de los asientos después de la misma elección. Si las proporciones de los partidos son idénticas en los campos electoral y legislativo, la ley electoral ha funcionado con proporcionalidad completa, y no ha ejercido por sí misma ningún efecto inmediato sobre la competencia entre partidos.

El segundo tipo de deducción se refiere a los efectos distantes (de largo alcance) de las leyes electorales sobre la competencia entre partidos. Estos efectos se infieren comparando los sistemas de partidos asociados a diversas leyes electorales. La correlación entre el sistema de mayoría simple en una sola vuelta y el bipartidismo pertenece a este tipo de inferencia. Pero en contraste con los efectos inmediatos, que pueden deducirse con gran seguridad, los efectos distantes pueden inferirse únicamente "con suma cautela, por cuanto las asociaciones observadas pueden reflejar la influencia de factores que intervienen o subyacentes al sistema político y que son independientes de la ley electoral"¹⁸. En resumen, sólo es posible hacer generalizaciones probabilísticas sobre el efecto de los sistemas de mayoría simple en una sola vuelta y el bipartidismo.

Rae descubre que la mayoría de los sistemas electorales favorecen a los partidos que obtienen una gran proporción del voto popular, y perjudican a los partidos que sólo obtienen una pequeña proporción del voto (efecto de Matthew). Por lo tanto,

¹⁷ Douglas W. Rae, *The Political Consequences of Electoral Laws* ("Las consecuencias políticas de las leyes electorales"), New Haven: Yale University Press, 1967.

¹⁸ Rae, *op. cit.*, p. 68.

la mayoría de los sistemas electorales actúa como freno sobre el fraccionamiento de los sistemas de partidos, favoreciendo a unos pocos partidos poderosos a expensas de muchos otros más débiles. Rae afirma que "ningún sistema electoral acelera positivamente el desarrollo de los partidos pequeños; no obstante, algunos frenan más que otros su desarrollo"¹⁹. Según Rae, la información también indica una variación significativa dentro de los límites de estas generalizaciones, por lo cual él analiza los efectos diferenciales de diversas fórmulas electorales.

En primer lugar, Rae diferencia los efectos de las fórmulas mayoritarias de los efectos de las fórmulas de representación proporcional. Dado que la R.P. tiende a moderar los sesgos de las fórmulas mayoritarias, pero sin eliminarlos o cambiarlos, las generalizaciones de Rae intentan describir el alcance de estos efectos diferenciales. Ocho proposiciones resumen sus descubrimientos.

La primera proposición diferencial establece que "la ventaja relativa de los partidos electoralmente fuertes frente a los más débiles, presente en todos los sistemas electorales, tiende a ser mayor bajo fórmulas mayoritarias que bajo la R.P."²⁰. Al analizar la regresión de la proporción de asientos con respecto a la proporción de votos, y al expresarla en términos de mínimos cuadrados, Rae concluye que ambas fórmulas electorales tienden a asignar más que la cuota proporcional de asientos a los partidos fuertes y menos que la cuota proporcional a los más débiles, pero que este sesgo es considerablemente más notorio bajo fórmulas mayoritarias que bajo fórmulas de R.P.

La segunda proposición diferencial establece que "las fórmulas de mayoría tienden a dar mayor ventaja a los primeros partidos que las fórmulas de R.P."²¹. Rae considera que los partidos más importantes obtienen, bajo fórmulas de mayoría, una prima aproximadamente seis veces y media superior a la que obtendrían bajo un sistema de R.P. Esta diferencia explica, a juicio de Rae, la mayor frecuencia de las "mayorías manufacturadas" bajo fórmulas de mayoría. El término "mayoría manufacturada" se refiere al control mayoritario que adquiere un partido en el poder legislativo no a través de la mayoría del voto popular, sino que mediante un sistema electoral que le otorga una prima de asientos lo suficientemente grande como para producir una mayoría. El destino colectivo de los dos partidos más poderosos presenta un patrón similar. Sin embargo, Rae observa que la prima en los sistemas de mayoría es inferior para los dos primeros partidos que para el primero. Aparentemente, esto

¹⁹ Rae, *op. cit.*, p. 69.

²⁰ Rae, *op. cit.*, p. 88.

²¹ Rae, *op. cit.*, p. 91.

sucede porque una parte de la gran prima que los sistemas bipartidistas conceden al primer partido se le quita al segundo. A continuación, Rae analiza la hipótesis de Duverger según la cual el sistema de mayoría simple en una sola vuelta favorece al sistema bipartidista. Argumenta que si las fórmulas de mayoría impulsan la creación de sistemas bipartidistas constituyendo dichas fórmulas una condición necesaria y suficiente para tales sistemas, los datos sobre veinte naciones deberían mostrar una correlación perfecta entre los sistemas bipartidistas y las fórmulas de mayoría. Aunque éste no es el caso, aproximadamente el 90 por ciento de ellos corresponde a las categorías de asociación anticipada: fórmulas de mayoría con sistemas bipartidistas y otras fórmulas con otros sistemas de partidos. En resumen, los sistemas electorales son buenos, aunque imperfectos predictores de los sistemas de partidos políticos.

El estudio de casos excepcionales lleva a Rae a descartar una simple explicación causal, pero la fuerte relación observada en los demás casos le permite formular la tercera proposición diferencial: "Las fórmulas de mayoría siempre están asociadas con la competencia bipartidista —excepto donde hay fuertes partidos minoritarios locales— y otras fórmulas están asociadas con la competencia bipartidista sólo donde los partidos minoritarios, desde un punto de vista electoral, son muy débiles"²².

De las veinte naciones que analiza Rae, Canadá, con elecciones mayoritarias, no logró producir un sistema bipartidista. La excepción canadiense puede explicarse como el resultado de una intensa hostilidad entre grupos regionales, culturales y lingüísticos entrecruzados, que proporcionan una fuerte base de apoyo para los partidos de minoría, localmente poderosos. Por otra parte, Austria resultó ser una excepción en un sentido opuesto: la R.P. generó allí una competencia legislativa bipartidista. Rae discute que esta asociación poco común exige una investigación detallada si es que se desea una explicación completa de su origen. Pero señala que la política austríaca no logró generar partidos pequeños capaces de obtener cuotas importantes de representación parlamentaria y que, aparentemente, las fuerzas políticas divisionistas eran muy pocas y muy débiles para sostener a estos partidos pequeños. De todos modos, los descubrimientos de Rae sólo permiten una versión calificada de la ley sociológica de Duverger, que reconoce la importancia de otros factores dentro de los sistemas políticos y que sugiere que la influencia de las leyes electorales sobre los sistemas de partidos legislativos generalmente es menos importante que las diversas fuerzas expresadas en los resultados de las elecciones.

²² Rae, *op. cit.*, p. 95.

Como las cinco proposiciones diferenciales restantes son menos importantes para los propósitos de este ensayo, las resumiré de la siguiente manera: Rae estima que la R.P. tiende a asignar asientos en forma más proporcional que las fórmulas de mayoría. A la inversa, las fórmulas de mayoría tienden a negar representación a un mayor número de partidos grandes que la R.P. Además Rae considera que los sistemas electorales con R.P. tienden a asociarse con sistemas de partidos electoral y parlamentariamente más fragmentados que las fórmulas de mayoría. Como consecuencia, la mayoría mínima en el poder legislativo, es decir, el número de partidos necesarios para la formación de una mayoría, es superior en las fórmulas de R.P. que en las fórmulas de mayoría. Por último, Rae encuentra que las fórmulas de mayoría tienden a magnificar los cambios en el respaldo popular de los partidos cuando se asignan los asientos del poder legislativo, pero que, generalmente, los sistemas con R.P. no tienen tal efecto.

De lo anterior, se puede concluir que las consecuencias inmediatas más importantes de las leyes electorales son las siguientes: las fórmulas de mayoría simple tienden a dar más ventaja a los partidos fuertes, y a excluir a los partidos débiles de la representación. No se puede afirmar que estas fórmulas originen o conserven los sistemas bipartidistas, aunque existe una fuerte asociación estadística entre ambos. Por otra parte, las fórmulas de R.P. están asociadas a asignaciones más proporcionales de los asientos y a sistemas de partidos más fragmentados, pero no es posible aseverar que ellas los causen.

Rae formula las consecuencias lejanas de las leyes electorales con mucha cautela. Dado que numerosas variables influyen sobre los sistemas de partidos, el efecto inmediato de las leyes electorales sólo debe verse como una entre muchas fuerzas determinantes. Ante estas dificultades, Rae sólo sugiere algunas conexiones limitadas. Suponiendo que las leyes electorales realmente ejercen efectos de largo plazo, Rae insinúa que ellas influyen sobre el grado de fragmentación de los sistemas de partidos: si la tendencia contra la fragmentación es fuerte, el sistema electoral presiona en favor de la competencia bipartidista; si esta tendencia es débil, la presión del sistema electoral, en la dirección descrita, será menor y, a menudo, insignificante. En resumen, la presión real que ejercen las leyes electorales varía de acuerdo a la intensidad de la tendencia contra la fragmentación.

El patrón de "defragmentación", tal como lo describe Rae, es complejo y conlleva, al menos, a cinco subcaracterísticas relacionadas:

a) la ventaja de los partidos grandes sobre los pequeños en la división de los asientos del Poder Legislativo;

- b) la asignación de una prima en asientos al partido más poderoso;
- c) la exclusión de los partidos pequeños del Legislativo;
- d) la "defragmentación" general de los sistemas de partidos legislativos;
- e) la frecuente creación de mayorías manufacturadas en los sistemas legislativos de los partidos.

Dado que las tendencias descritas están presentes en todos los sistemas electorales, pero son más fuertes en unos que en otros, Rae trata de determinar qué variables de leyes electorales generan este síndrome. Concluye que "un representante por distrito" es una de las disposiciones electorales que intensifica la tendencia en contra de la fragmentación, siendo probable, por lo tanto, que ejerza presión hacia la competencia bipartidista. Los descubrimientos de Rae muestran una asociación bastante consistente entre las fórmulas de mayoría simple y la competencia bipartidista. Sin embargo, como hay varias excepciones, no es posible hacer una interpretación causal de esta asociación. No obstante, Rae afirma que "la combinación de la tendencia inmediata en contra de la fragmentación y la asociación lejana con la competencia bipartidista sugieren que es probable que la existencia de un solo representante por distrito contribuya al desarrollo y permanencia de los sistemas bipartidistas"²³.

Otros factores, tales como las minorías regionales, pueden cambiar esta condición, pero en la medida en que la ley electoral ejerza una presión controladora es probable que "un solo representante por distrito" empuje el sistema hacia la competencia entre dos partidos.

Por otra parte, aquellas provisiones de las leyes electorales que ejercen un efecto de defragmentación muy débil tienden a forzar a los sistemas de partidos hacia el multipartidismo. Rae considera que las fórmulas de R.P., aunque optimizan la proporcionalidad en el resultado, están asociadas a sistemas de partidos electorales y parlamentarios más fragmentados, en particular cuando van asociadas a distritos de gran magnitud²⁴. Nuevamente, Rae no está sugiriendo una simple relación causal, sino más bien insinúa que, en la medida en que la ley electoral ejerza una presión de control, estas provisiones pueden forzar los sistemas hacia el multipartidismo, alejándolos de la competencia bipartidista.

²³ Rae, *op. cit.*, p. 143.

²⁴ Rae, *op. cit.*, p. 144.

V. Conclusiones

La democracia chilena se ha caracterizado por un elevado grado de fragmentación y una ley electoral de R.P. con la fórmula de promedio más alto de D'Hont, y distritos de gran magnitud. De acuerdo con el análisis anterior, no existe una clara conexión causal entre el multipartidismo y la R.P., pero el caso de Chile muestra su presencia simultánea. Además del alto grado de fragmentación del electorado y del sistema de partidos, la política chilena se ha caracterizado por lo que Duverger llama dualismo metafísico: los partidos antisistema han recibido un fuerte respaldo del electorado.

A la luz de los hallazgos de Duverger y Rae, ¿qué conclusiones pueden extraerse para el caso chileno? Naturalmente, las condiciones culturales e históricas pueden conducir a la restauración de un sistema fragmentado, caracterizado por una inestabilidad crónica y un inmovilismo del gobierno. Sin embargo, el análisis anterior señala que el mantenimiento de la R.P. tenderá a perpetuar un alto grado de fragmentación, mientras que una fórmula de mayoría simple en una sola vuelta ejerce la presión hacia un sistema bipartidista. Se puede esperar que esta presión controladora frene la tendencia a la fragmentación y a la consecuente inestabilidad que ha caracterizado a la política chilena de este siglo.